

MEMORIA DESCRIPTIVA

SESIÓN DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JURÍDICO DEL REGLAMENTO DEL USO, APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA DEL RÍO BRAVO.

PRIMER MEMORIA DESCRIPTIVA

“GET Proyecto Jurídico Reglamento”

GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JURÍDICO DEL REGLAMENTO DEL USO, APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA DEL RÍO BRAVO.

Reunidos el día viernes 14 de octubre del 2016; de manera presencial en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; así como a través de videoconferencia, en las ciudades de Durango, Chihuahua, Saltillo y Ciudad Victoria; el GET Proyecto Jurídico Reglamento llevó a cabo sus actividades: -----

I.- ANTECEDENTES: ----- -----

1.1.- Derivado del acuerdo COVI 2016.IX.-002, adquirido durante la segunda sesión de la Comisión de Operación y Vigilancia del Consejo de Cuenca Río Bravo, realizada el día 22 de agosto del 2016; se conformó el GET Proyecto Jurídico Reglamento el cual tiene como principal función, dar seguimiento y retroalimentación al desarrollo del citado proyecto. -----

2.- INTERVIENEN: ----- -----

2.- Participan en la sesión de trabajo, los integrantes del grupo; firmantes de las listas de asistencia adjuntas a esta memoria descriptiva. -----

3.- MEMORIA: ----- -----

3.1.- Se presentó a la consultora, Lic. Alma Alicia Luna Soto; quien dio a conocer a los integrantes del grupo, los principales avances en el desarrollo de su trabajo; indicando algunos de los aspectos a tomar en cuenta para alcanzar los objetivos planteados, su presentación verso sobre el enfoque legal en la administración de las aguas nacionales. -----

3.2.- En cuanto al marco legal, se hizo énfasis en que el grupo se deberá mantener siempre en estricto apego a las leyes vigentes aplicables. -----

MEMORIA DESCRIPTIVA

SESIÓN DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JURÍDICO DEL REGLAMENTO DEL USO, APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA DEL RÍO BRAVO.

3.3.- Entre los aspectos relevantes que se recomienda por parte del consultor, tendría que contener y/o tomar en cuenta el documento de proyecto regulatorio, se mencionaron: a) estudios técnicos implementados en los Distritos de Riego, b) zonas de reserva, c) concepto de caudal ecológico, d) declaratorias de veda existentes y sus implicaciones, e) acciones implementadas por tipo de uso, etc. -----

3.4.- Respecto a la representación de actores importantes dentro del grupo, se mencionó sobre la pertinencia de que las áreas de administración del agua y agua potable, drenaje y saneamiento; sean parte de los trabajos a fin de aprovechar sus experiencias. -----

3.5.- Otro punto relevante tratado en la sesión, fue la observación por parte del área jurídica, de que todo ordenamiento deriva de un estudio técnico que demuestre las condiciones y características del elemento a reglamentar; por lo que el proyecto de reglamento es función de la comprobada manifestación de desequilibrio medioambiental. -----

3.6.- Se preguntó sobre la necesidad de realizar la consulta formal a las diversas instancias jurídicas (CONAGUA, SEMARNAT), para que a través de ellas, se defina la estructura del reglamento y sus alcances. -----

3.7.- Se le indicó a la consultoría, elaborar las líneas torales del reglamento, haciendo unificación de criterios, analizando las características de las vedas, desarrollando el objetivo y alcances así como también realizando un análisis comparativo y de evolución de la historia del Consejo de Cuenca. -----

3.8.- A manera de experiencia exitosa en otra cuenca, se mencionó el reglamento de la cuenca Lerma-Chapala; solicitando a la consultora, su estudio y comparación a efecto de identificar puntos de convergencia que puedan servir en el proceso del río Bravo. -----

3.9.- Por tratarse de una cuenca binacional, el grupo coincidió en la importancia del proyecto de reglamento y la existencia de grandes diferencias con respecto a cuencas interiores, en cuanto al compromiso de entrega de aguas superficiales al vecino país. -----

3.10.- Siendo del conocimiento del grupo, la condición deficitaria de la cuenca del río Bravo, los participantes concluyeron que administrar en la abundancia y encontrar la sustentabilidad hídrica de la cuenca debiera ser una meta del reglamento. -----

3.11.- Se hizo mención de que parte importante del desarrollo del proyecto de reglamento es la variable técnica; el software Riverware es la plataforma de modelación con la cual se ha venido analizando el arreglo hidrológico de la cuenca; en éste sentido, la capacitación en cuanto a la carga de datos, manejo y análisis de resultados de la aplicación de políticas de operación es fundamental para el avance del proyecto. Las necesidades de preparación por parte de los representantes de los estados, se evaluó para identificar el temario del próximo curso-taller; al cual, preferentemente se debe asistir una vez revisada la información proporcionada por parte de los instructores, consistente en los nueve escenarios de políticas

MEMORIA DESCRIPTIVA

SESIÓN DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JURÍDICO DEL REGLAMENTO DEL USO, APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA DEL RÍO BRAVO.

de manejo hídrico de la cuenca, cargados en el programa computacional. -----

3.12.- Se entregó a los asistentes, a través de la Gerencia Operativa; el modelo que unifica ocho (8) escenarios de manejo propuestos por las representaciones estatales; de igual manera se proporcionó a los integrantes del grupo, un manual general de operación del modelo matemático del río Bravo y sus políticas de operación. -----

4.- ACUERDOS: -----

Primero (1).- Que el consultor jurídico, desarrolle y presente en la próxima reunión del grupo; la propuesta de estructura y contenido del proyecto de reglamento, objetivo, alcances, consideraciones y el análisis preliminar de vedas en la cuenca. -----

Segundo (2).- Llevar a cabo el segundo curso-taller del Riverware, durante los días 27 y 28 de octubre del presente año; teniendo como sede la ciudad de Monterrey, Nuevo León; para lo cual la Secretaría Técnica convocará a los representantes estatales que participaron en el primer curso-taller. -----

Tercero (3).- Realizar la segunda sesión del grupo especializado de trabajo durante el mes de noviembre del 2016. -----

5.- CIERRE: *Una vez concluida la jornada de trabajo, se dio término a la sesión, siendo las 17:00 horas del día de su inicio.*